



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO AERONÁUTICO ESPAÑOL DE LA FUNDACIÓN ENAIRE, F.S.P.

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación ENAIRE, F.S.P., fueron constituidas mediante la ***Orden TMA/1332/2020, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de Fundación ENAIRE, F.S.P., destinadas a la conservación del Patrimonio Histórico Aeronáutico Español*** y se publicaron en el BOE con fecha 21 de enero de 2021.

Con fecha 27 de diciembre de 2024 se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2025.

Para esa convocatoria, examinado por el Órgano Instructor el cumplimiento de los requisitos para que las solicitudes presentadas puedan ser beneficiarias de las subvenciones de la Fundación ENAIRE, F.S.P., reunido el Órgano de Valoración que examinó las propuestas y documentación presentada por los solicitantes, emitido y publicado un informe provisional por el Órgano de Valoración según los criterios establecidos en las bases reguladoras de concesión de las subvenciones y habilitado el plazo de subsanaciones, durante el cual se examinaron las alegaciones de las entidades solicitantes, se formuló propuesta de Resolución Definitiva en la que, por acuerdo unánime de todos los miembros del Órgano de Valoración, se establece el siguiente orden de entidades beneficiarias y las correspondientes subvenciones a percibir, según lo establecido en las bases reguladoras de concesión de subvenciones y en la correspondiente convocatoria publicada en el BOE de fecha 14 de marzo de 2025:

- **Fundación Infante de Orleans: 97.000 euros**
- **Fundació Parc Aeronàutic de Catalunya: 54.000 euros**
- **Fundación Aérea de la Comunidad Valenciana: 12.000 euros**
- **Asociación Deportiva Jacob 52: 5.000 euros**

El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible es el Presidente de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional decimonovena de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y ostenta la representación de FUNDACIÓN ENAIRE, F.S.P. como patrono nato y Presidente, por acuerdo del Patronato adoptado en su reunión del 21 de diciembre de 2023, y en virtud de lo dispuesto en sus artículos 8, 1. letra a) y 10 de sus estatutos.

Por todo lo anterior, en virtud del artículo 13 de la Orden TMA/1332/2020, de 23 de diciembre, el Presidente del Patronato de la FUNDACIÓN ENAIRE, F.S.P., como órgano concedente, dicta **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la conservación del Patrimonio Histórico Español correspondiente al año 2025 **de la Fundación ENAIRE, F.S.P.**, que pone fin al procedimiento, **de conformidad con la propuesta elevada por el órgano instructor.**



Madrid

EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

José Antonio Santano Clavero

(firmado electrónicamente)